

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario reunido conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, vigente a partir del 26 de junio de 2023, y aplicando la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario; El día 29 de junio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, de propuesta económica y la adjudicación del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2023-002**, llevado a cabo para la contratación de asesor para representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Legal mediante requerimiento núm. GLEG-2023-057, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses.

2. En la misma fecha, 26 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el oficio núm. GLEG-2023-057, para la contratación de que se trata, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$1,274,400.00, con cargo a la Cuenta POA del RI núm. 1.6.1: *“Adquirir servicio de publicidad, jurídicos, médicos y otros necesario para el RI”*.

3. Asimismo, 26 de mayo de 2023, la Gerencia Legal emitió el oficio núm. GLEG-2023-058, mediante el cual recomienda a los señores **Erick M. Sánchez Vargas**, analista legal, y a **Yara Vicioso**, paralegal, como peritos técnicos a ser designados para realizar la evaluación de la oferta técnica a ser presentada con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Mediante Resolución núm. 001 de fecha 6 de junio de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones, la convocatoria y designó los peritos evaluadores del procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-002.

5. En fecha 9 de junio de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario e invitar mediante correo electrónico al Lic. Juan Manuel Guerrero De Jesús.

6. En fecha 20 de junio de 2023, mediante correo electrónico, el Lic. Juan Manuel Guerrero De Jesús remitió su oferta a través de la razón social Fercasa Legal S.R.L. en el marco del procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-002.

7. En fecha 27 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, adjunta a esta Acta, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Fercasa Legal, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa (si aplica).		Cumple	
Declaración jurada simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. En la misma fecha, 27 de junio de 2023, los peritos designados, Erick M. Sánchez Vargas, analista legal y Yara Vicioso Presinal, paralegal, emitieron la evaluación definitiva de oferta técnica, adjunta a esta Acta, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Fercasa Legal, S.R.L.	
		Evaluación	Comentario
1. Curriculum Vitae.	Ofertas Técnicas recibidas	CUMPLE	N/A
2. Título universitario en Derecho.		CUMPLE	N/A
3. Títulos universitarios de maestrías relacionadas con el objeto de la contratación.		CUMPLE	N/A
4. Certificaciones, cartas o contratos de trabajo con indicación de la labor realizada, donde conste:		CUMPLE	N/A
a. Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio profesional del Derecho		CUMPLE	N/A
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

9. De conformidad con lo establecido en los informes mencionados anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones puede verificar que el único oferente participante, Lic. Juan Manuel Guerrero De Jesús, a través de la razón social Fercasa Legal S.R.L, no presenta errores de carácter subsanable, por lo que se procedió a su habilitación para la apertura y evaluación de su oferta económica, de conformidad con lo establecido en el apartado núm. 17 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-002.

10. Asimismo, en fecha 27 de junio de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la evaluación de propuesta económica, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución	Fercasa Legal, SRL		
	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
Servicio de Asesor para representación legal y asesoría para el Registro Inmobiliario.	RD\$ 1,274,400.00	RD\$ 1,274,400.00	
	Total items/lotes habilitados	RD\$ 1,274,400.00	
Propuesta de Adjudicación	Monto a Adjudicar	RD\$ 1,274,400.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. En la misma fecha, 27 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el formulario de validación de garantía de seriedad económica de la oferta, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Fercasa Legal, SRL	RD\$ 1,274,400.00	RD\$ 12,744.00	RD\$ 13,000.00	Desde el 16/06/2023 al 16/06/2024	Si
				Monto a Adjudicar	\$1,274,400.00
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

12. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

13. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”

14. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.*

15. El numeral 19 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la contratación, a favor de aquel oferente cuya propuesta cumpla con lo siguiente: 1) Haber sido **calificado como cumple en la documentación de credenciales y financiera** (en caso de que aplique). 2) Haber sido **calificado con cumple en las evaluaciones técnica y económica.**”*

16. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GLEG-2023-057, emitido por la Gerencia Legal, en fecha 26 de mayo de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el oficio núm. GLEG-2023-057, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario de fecha 26 de mayo de 2023, Cuenta POA del RI núm. 1.6.1: *“Adquirir servicio de publicidad, jurídicos, médicos y otros necesario para el RI”*.

VISTO: El oficio núm. GLEG-2023-058 emitido por la Gerencia Legal en fecha 26 de mayo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTOS: Los Términos de Referencia y el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-002, llevado a cabo para la contratación de asesor para representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo de uso de excepción código núm. INF-GLEG-2023-065, emitido en mayo de 2023 por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001, de fecha 6 de junio de 2023, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-002.

VISTOS: La publicación y la invitación por correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023, de convocatoria al procedimiento de referencia.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Lic. Juan Manuel Guerrero De Jesús a través de la razón social Fercasa Legal S.R.L.

VISTA: La evaluación definitiva de credenciales de fecha 27 de junio de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La evaluación definitiva oferta técnica de fecha 27 de junio de 2023, emitida los peritos designados.

VISTA: La evaluación de propuesta económica de fecha 27 de junio de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La validación de garantía de seriedad económica de la oferta de fecha 27 de junio de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de ofertas técnicas, de credenciales, de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, todos de fecha 27 de junio de 2023, emitidos los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2023-002**, llevado a cabo para la contratación de asesor para representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2023-002**, llevado a cabo para la contratación de asesor para representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Condiciones
Lic. Juan Manuel Guerrero De Jesús a través de la razón social Fercasa Legal S.R.L.	1-31-34290-6	RD\$1,274,400.00	Forma de pago: 12 pagos mensuales de RD\$106,200.00, impuestos incluidos, cada uno.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta al Lic. Juan Manuel Guerrero De Jesús, a través de la razón social Fercasa Legal S.R.L.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta, en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario, así como las invitaciones correspondientes.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana el día 29 de junio de 2023.

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Jhonattan Toribio Frías, administrador general del Registro Inmobiliario; Ilsa M. Brewer Espinal, gerente Administrativa interina; Ana Socorro Valerio Chico, gerente de Planificación y Proyectos; Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente Legal; y Yohalma Ysabel Mejía Henríquez, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto) quien funge como secretaria.

PC/ld

-Fin del documento-